



ACTA N° 154-2023

**ACTA NÚMERO CIENTO CINCUENTA Y CUATRO DE LA SESIÓN ORDINARIA
CELEBRADA POR EL CONCEJO MUNICIPAL DE NANDAYURE, EL ONCE DE ABRIL DE
DOS MIL VEINTITRÉS, A LAS DIECISÉIS HORAS Y TREINTA MINUTOS.**

MIEMBROS PRESENTES:

Señor Juan Miguel Alvarado Alvarado	Presidente Municipal
Señora Dunia Díaz Fernández	Vicepresidenta
Señora Josefa Rodríguez Jiménez	Regidora propietaria
Señora Vivian Mora Brenes	Regidora suplente en ejercicio
Señora Nuria Reyes Quirós	Regidora suplente en ejercicio
Señor Erick Arroyo Villegas	Regidor suplente
Señora Delbeth Cristina Jiménez Guerrero	Regidora suplente
Señor Santiago Campos Esquivel	Regidor suplente
Señor Edwin Elian Jiménez Salgado	Síndico propietario
Señora Ilse Matarrita Búzano	Síndica suplente
Señora Rebeca Chaves Duarte	Secretaría del Concejo Municipal

AUSENTES:

Señora Delia Lobo Salazar	Regidor propietaria
Señora Xiomara Mayorga Mena	Regidora propietaria
Señor Jeison Carrillo Villagra	Síndico propietario
Señor José Miguel Fajardo Sequeira	Síndico propietario
Señora Andry Briceño Ramos	Síndica propietaria
Señor Carlos Antonio Cortés Cordero	Síndico propietario
Señor Jean Carlos Gutiérrez Martínez	Síndico propietario
Señor Johan Talí Salinas Rosales	Síndico suplente
Señora Viviana Arguedas Salgado	Síndica suplente
Señora Jackeline García Alvarado	Síndica suplente
Señora Anabell Aguilar Barboza	Síndica suplente
Señor Giovanni Jiménez Gómez	Alcalde Municipal

Otros asistentes:

Sra. Eny Johanna Briceño Hernández, visitante

Comprobado el quórum se inicia la sesión presidida por el Presidente Municipal Juan Miguel Alvarado Alvarado, con base en el siguiente orden del día:

Artículo I.

- Orden del día

Artículo II.

- Audiencias y juramentaciones

Artículo III.

- Lectura y aprobación acta anterior

Artículo IV.

- Lectura de correspondencias y acuerdos

Artículo V.

- Informe de Comisiones y del señor Alcalde

Artículo VI.

- Asuntos Varios

Artículo VII.

- Espacio para Síndicos

Artículo VIII.

- Control de Acuerdos

Artículo IX.

- Mociones de los Regidores

ARTICULO I

Orden del día

El reg. Juan Miguel Alvarado Alvarado, Presidente Municipal, indica, buenas tardes damos inicio a la sesión ordinaria número 154 a celebrarse el día 11 de Abril del 2023 a las 16 horas y 30 minutos, primero que todo hacemos la oración...

Oración a cargo de Delbeth Jiménez Guerrero

El reg. Juan Miguel Alvarado Alvarado, Presidente Municipal, continuamos la agenda de hoy es: artículo I. orden del día, artículo II. audiencias y juramentaciones, artículo III. lectura y aprobación de las actas anteriores, artículo IV. lectura de correspondencias y acuerdos, artículo V. informes de comisión y del señor alcalde, artículo VI. asuntos varios, artículos VII. espacio de los síndicos, artículo VIII. control de acuerdos, artículo IX. mociones de los regidores, someto a votación el orden del día, aprobado con cinco votos positivos, hoy la compañera regidora Vivian Mora está en propiedad debido a que la compañera Xiomara Mayorga no está, la regidora Nuria Reyes también está en propiedad debido que no está la regidora propietaria Delia Lobo, pasamos al siguiente artículo.

ARTICULO II

Audiencias y juramentaciones

El reg. Juan Miguel Alvarado Alvarado, Presidente Municipal comenta, no tenemos audiencias ni juramentaciones

ARTICULO III

Lectura y aprobación acta anterior

El reg. Juan Miguel Alvarado Alvarado, Presidente Municipal comenta, hoy no tenemos acta.

ARTICULO IV

Lectura de Correspondencias y acuerdos

- 1- Oficio SMA-008-04-2023 (#231) de fecha 04 de abril de 2023 enviado por la señora Vivian E. Leandro Figueroa, Secretaria Municipal a.i. de la Municipalidad de Alvarado, mediante el que transcribe acuerdo tomado por el Concejo Municipal de Alvarado, en la sesión extraordinaria #231 del 30 de marzo de 2023, ARTÍCULO IV PUNTO 3, en el que se acuerda brindar voto de apoyo a la gestión que está realizando el Concejo Municipal de Bagaces, según el oficio MB-SM-OFI-134-2023... Se acuerda: tomar nota.
- 2- Oficio SMA-009-04-2023 (#231) de fecha 04 de abril de 2023 enviado por la señora Vivian E. Leandro Figueroa, Secretaria Municipal a.i. de la Municipalidad de Alvarado, mediante el que transcribe acuerdo tomado por el Concejo Municipal de Alvarado, en la sesión extraordinaria #231 del 30 de marzo de 2023, ARTÍCULO IV PUNTO 3, en el que se acuerda brindar voto de apoyo a la gestión que está realizando el Concejo Municipal de Grecia, según el oficio SEC-5019-2023... Se acuerda: tomar nota.
- 3- Oficio SMA-010-04-2023 (#231) de fecha 04 de abril de 2023 enviado por la señora Vivian E. Leandro Figueroa, Secretaria Municipal a.i. de la Municipalidad de Alvarado, mediante el que transcribe acuerdo tomado por el Concejo Municipal de Alvarado, en la sesión extraordinaria #231 del 30 de marzo de 2023, ARTÍCULO IV PUNTO 3, en el que se acuerda brindar voto de apoyo AL Proyecto Indio Quepoa, según el oficio MQ-CM-280-23-2020-2024... Se acuerda: tomar nota.
- 4- Oficio SMA-014-04-2023 (#232) de fecha 05 de abril de 2023 enviado por la señora Vivian E. Leandro Figueroa, Secretaria Municipal a.i. de la Municipalidad de Alvarado, mediante el que transcribe acuerdo tomado por el Concejo Municipal de Alvarado, en la sesión extraordinaria #232 del 03 de abril de 2023, ARTÍCULO V PUNTO 3, en el que se acuerda brindar voto de apoyo a la



Municipalidad de Esparza con el proyecto que están tramitando, según el oficio SM-282-2023... Se acuerda: tomar nota.

- 5- Copia del oficio OF 050 2023 EZMT-AM de fecha 11 de abril 2023, enviado por el Lic. Jokcuan Ajú Altamirano, Encargado del Departamento de Zona Marítimo Terrestre, dirigido al Alcalde Municipal, Giovanni Jiménez Gómez, mediante el cual le indica que en atención a su oficio AM AA 050-2017 del día 20 de enero de 2017, le informa sobre las solicitudes de concesión presentadas en la semana del 27 de marzo al 10 de abril de 2023, las cuales se detallan a continuación: * Solicitud de concesión sobre la parcela 98-A de Playa San Miguel, presentada en fecha 27 de marzo de 2023 por el señor Johnny Mauricio Quirós Salas, cédula 6-0341-0937. Se acuerda: tomar nota.
- 6- Copia del documento enviado por el señor Manuel A. Vargas Núñez, vecino de Playa San Miguel, Parcela 129, dirigido al Departamento de Zona Marítimo Terrestre de la Municipalidad de Nandayure, mediante el que interpone formal Recurso de Revocatoria con Apelación en Subsidio contra la Resolución de las 10:30 horas del 15 de marzo de 2023... Se acuerda: tomar nota.
- 7- Nota de fecha 30 de marzo de 2023 enviada por las señoras Kristel Carranza Abarca, Presidenta y Noelia Castillo Badilla, Secretaria, ambas de la Asociación Administradora del Acueducto de Vista de Mar, Carmona, Nandayure, mediante la que solicitan la donación de 6 alcantarillas pequeñas de 20, así como la colocación de las mismas, esto para arreglar el camino a los tanques de la comunidad, el cual es importante, ya que constantemente tienen que ir a clorar el agua, a revisar los tanques, a dar otros mantenimientos, lo cual es indispensable para poder brindar un buen servicio de calidad a los usuarios de la comunidad. **Considerando** que es un tema administrativo que se sale de las manos del Concejo Municipal, este Concejo acuerda: Remitir copia de la nota al Alcalde Municipal para su conocimiento y que le brinde el trámite correspondiente. C: ASADA Vista de Mar. **Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Juan Miguel Alvarado Alvarado, Dunia Díaz Fernández, Josefa Rodríguez Jiménez y las regidoras suplentes en ejercicio Vivian Mora Brenes y Nuria Reyes Quirós. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.**

Comentarios

El reg. Juan Miguel Alvarado Alvarado, presidente Municipal, comenta, yo pienso que esta correspondencia hay que mandarla a la administración que ellos se encarguen si pueden hacer esa donación, es administrativo.

La reg. Josefa Rodríguez Jiménez, regidora propietaria, comenta, cuando yo la leí eso pensé que es algo administrativo, pero yo no sé si viene también viene dirigida a la administración, creó que no solo viene al Concejo, considero que sería importante que ellos también mandaran una solicitud directa a la administración porque como ahí viene solo dirigida al Concejo o aclarar que por no correspondernos a nosotros eso le enviamos administración.

El reg. Juan Miguel Alvarado Alvarado, presidente Municipal, le responde, por eso esa es la idea que como viene para nosotros y es administrativo, entonces nosotros la pasamos a la administración para que la administración se vea y analicen las posibilidades de que se le puedan donar las alcantarillas, ojalá que les ayuden, entonces la mandaron la administración, aprobada con: cinco votos positivos, se dispensa de trámite de comisión con cinco votos positivos y queda definitivamente aprobado con cinco votos.

- 8- Copia del Oficio OF 051 2023 EZMT-AM de fecha 11 de abril de 2023 suscrito por el señor Jokcuan Ajú Altamirano, Encargado del Departamento de Zona Marítimo Terrestre, dirigido al Alcalde Municipal, mediante el que le indica que en atención al oficio AM AA 0534-2022, le brinda el listado actualizado por playa de los avalúos pendientes de actualización en la ZMT (Playas: Coyote, San Miguel, Islita). **Considerando** lo indicado por el Encargado del Dpto. ZMT, este Concejo acuerda: Solicitarle al Alcalde Municipal nos brinde un informe del por qué esos avalúos no se han realizado. Comuníquese. C: Dpto. ZMT. **Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Juan Miguel Alvarado Alvarado, Dunia Díaz Fernández, Josefa Rodríguez Jiménez y las regidoras suplentes en ejercicio Vivian Mora Brenes y Nuria Reyes Quirós. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.**

Comentario

El reg. Juan Miguel Alvarado Alvarado, presidente Municipal, comenta, ahí en los correos de todos tienen esta la correspondencia, pero yo me di a la tarea de sacar cuántos avalúos hay sin hacer, sin que se han realizado, tenemos que playa Coyote tiene 215 avalúos sin hacer, playa San Miguel tiene 141 avalúos sin

hacer e Islita tiene 8 avalúos sin hacer, o sea por tanto en las tres playas ahí como más de más de 360 avalúos que no se han hecho, o sea prácticamente eso está votado, es demasiado los avalúos que están pendientes, entonces es una nota que le manda al señor Jokcuan al alcalde, entonces es preocupante, pero no sé, si solo tomamos nota o..., yo pienso que después de esta nota deberíamos pedirle al alcalde que nos mande un informe de por qué es que no se avanza con los avalúos, o sea prácticamente yo diría que está parado , imagine que esta nota es del 2022, entonces si deberíamos de solicitarle de acuerdo a la correspondencia 8 del informe que le da Jokcuan al señor alcalde que nos presente un informe al Concejo municipal, de por qué es que estos avalúos no se han hecho, lo someto a votación, aprobado con: cinco votos positivos, se dispensa de trámite de comisión con cinco votos positivos y queda definitivamente aprobado con cinco votos.

- 9- Oficio DREN-SE-CO7- 0061-2023 de fecha 11 de abril de 2023, enviado por la MSc. Gloriana Arnáez Carrillo Supervisora de Educación Circuito 07 de Nandayure DRE Nicoya, mediante el que indica que remite nómina para la conformación de Junta de Educación, Centro de Educación Escuela Camaronal de Nandayure, a solicitud de la Licda. Krisia Vanessa Obregón Fajardo, Directora del Centro Educativo, la nómina es la siguiente: Carlos Enrique Zamora Guillén cédula 107720149, Jaime Domingo Macotelo Torres cédula 503420072, Evelin Castrillo Pérez cédula 503680692, Rodolfo Antonio Ramírez Espinoza cédula 502340364, Juan Félix Jiménez Macotelo cédula 503320379. **Considerando** la importancia que dicho Centro Educativo cuente con su junta de educación y que solicitan la excepcionalidad por ser un Centro Educativo Unidocente, este Concejo acuerda: **Primero:** Aprobar el nombramiento de las personas antes indicadas en la nómina anterior. **Segundo:** Que la Directora del Centro Educativo coordine con la Secretaria Municipal la fecha para la juramentación, al teléfono 26577081, extensión 2015 o al correo electrónico rchavez@nandayure.go.cr. Comuníquese al Circuito 07. **Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Juan Miguel Alvarado Alvarado, Dunia Díaz Fernández, Josefa Rodríguez Jiménez y las regidoras suplentes en ejercicio Vivian Mora Brenes y Nuria Reyes Quirós. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.**

Comentarios

La reg. Vivian Mora Brenes, regidora suplente en ejercicio, comenta, no o sea hay más hombres que mujeres por lo de la equidad de género,

El reg. Juan Miguel Alvarado Alvarado, presidente Municipal, comenta, sí es todo lo contrario vienen cuatro hombres y una mujer nada más, ellos se amparan a los artículos 12 y 13 y por ser una escuela unidocente que generalmente hay pocas personas para trabajar en las juntas, entonces la junta trae cuatro hombres y una mujer, entonces la someto a votación, aprobada con: cinco votos positivos, se dispensa de trámite de comisión con cinco votos positivos y queda definitivamente aprobado con cinco votos.

- 10- Documento de fecha 21 de marzo de 2023 del Alcalde Municipal, correspondiente al el "Proyecto de Resolución" con relación a la solicitud de Prórroga de concesión presentada por la empresa denominada "ALBERGUE GIRA COYOTE, S.A.", con cédula jurídica número TRES- CIENTO UNO- DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y SEIS, el Concejo Municipal de Nandayure **acuerda: PRIMERO:** Atender lo recomendado, otorgando una prórroga de concesión en la zona restringida de la zona marítimo terrestre a "ALBERGUE GIRA COYOTE, S.A.", con cédula jurídica número TRES- CIENTO UNO- DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y SEIS, domiciliada en San José, Montes de Oca, Mercedes de la UNED 100 metros al norte, representada por Avraham Tal con un solo apellido en razón de su nacionalidad Isaelí, costarricense, mayor, soltero, empresario, vecino de San José, Sabana Sur, del AM PM trescientos metros al sur, Hotel KC a mano izquierda color beige, con cédula de residente permanente número 137900006532, en calidad de SECRETARIO con facultades de Apoderado Generalísimo Sin Límite de Suma; inscrita en la Sección Mercantil del Registro Público al Tomo: Cuatrocientos cincuenta y cuatro, Asiento: Ocho mil doscientos cincuenta y ocho; finca ubicada en el partido de Guanacaste, matrícula de folio real N° 002463-Z-000, que es un terreno apto para construir **ubicado** en la zona restringida de la zona marítimo terrestre en Playa Coyote, distrito sexto- Bejuco, cantón noveno- Nandayure, provincia cinco- Guanacaste. Terreno que tiene una **cabida** de MIL NOVECIENTOS DOS PUNTO TRES METROS CUADRADOS, conforme al **plano catastrado** número G- UN MILLÓN CIENTO CINCUENTA Y UN MIL SETENTA Y NUEVE – DOS MIL SIETE, correspondiente al Lote N° 103 y cuenta con los siguientes **linderos:** al Norte: Calle Pública (frente de 28.54m), al Sur: Zona Restringida de la Zona Marítimo Terrestre (zona verde), al Este: Zona Restringida de la Zona Marítimo Terrestre (parcela 102), al Oeste: Zona Restringida de la Zona



Marítimo Terrestre (parcela 104). La Concesión es para darle al terreno un uso de Zona Residencial Turística acorde con lo dispuesto en el Reglamento de zonificación del Plan Regulador. De acuerdo con el uso, el avalúo realizado por Tributación Directa del Ministerio de Hacienda y a lo establecido en el artículo cuarenta y nueve del Reglamento a la Ley Sobre la Zona Marítimo Terrestre número seis mil cuarenta y tres, el **canon** anual que deberá cancelar la concesionaria a la Municipalidad de Nandayure se establece en la suma de UN MILLÓN CIENTO CUARENTA Y UN MIL DOSCIENTOS DIECIOCHO COLONES SIN CENTIMOS (mil novecientos dos punto tres metros cuadrados por treinta y seis mil ochocientos colones por el cuatro por ciento), (el Canon establecido corresponde al 30% del avalúo, debido a que fue recurrido por el solicitante), el cual deberá ser cubierto en cuotas anuales adelantadas y que corresponde al cuatro por ciento del valor del terreno dado en concesión. Debiendo hacer el primer pago al momento en que se firme el contrato respectivo y los demás pagos antes de vencer cada anualidad. El canon será ajustado conforme a lo dispuesto en el artículo cincuenta íbidem. El **plazo** de la prórroga de concesión es por DIEZ AÑOS, que podrán ser prorrogados por períodos iguales y consecutivos al vencimiento de cada uno de ellos, siempre que se observen las prescripciones de Ley. **SEGUNDO:** Autorizar al Alcalde Municipal para que firme el contrato de prórroga de concesión respectivo, procedase a su firma. Comuníquese. **Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Juan Miguel Alvarado Alvarado, Dunia Díaz Fernández, Josefa Rodríguez Jiménez y las regidoras suplentes en ejercicio Vivian Mora Brenes y Nuria Reyes Quirós.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.

- 11- Documento de fecha 21 de marzo de 2023 del Alcalde Municipal, correspondiente al el "Proyecto de Resolución" con relación a la solicitud de Prórroga de concesión presentada por la empresa denominada "ARENAS Y PIEDRAS DE LA COSTA DE ORO, S.A.", con cédula jurídica número TRES- CIENTO UNO- CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y UNO, el Concejo Municipal de Nandayure **acuerda:** **PRIMERO:** Atender lo recomendado, otorgando una prórroga de concesión en la zona restringida de la zona marítimo terrestre a "ARENAS Y PIEDRAS DE LA COSTA DE ORO, S.A.", con cédula jurídica número TRES- CIENTO UNO- CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y UNO, domiciliada en Puntarenas, Santa Teresa, del Banco Nacional 300 metros al norte cabinas Peace Loft, número 1, representada por Avraham Tal con un solo apellido en razón de su nacionalidad Isaelí, costarricense, mayor, soltero, empresario, vecino de San José, Sabana Sur, del AM PM trescientos metros al sur, Hotel KC a mano izquierda color beige, con cédula de residente permanente número 137900006532, en calidad de SECRETARIO con facultades de Apoderado Generalísimo Sin Límite de Suma; inscrita en la Sección Mercantil del Registro Público al Tomo: Quinientos Sesenta y siete, Asiento: Noventa y dos mil ochocientos cincuenta y uno; finca ubicada en el partido de Guanacaste, matrícula de folio real N° 001215-Z- -00, que es un terreno apto para construir **ubicado** en la zona restringida de la zona marítimo terrestre en Playa Coyote, distrito sexto-Bejuco, cantón noveno- Nandayure, provincia cinco- Guanacaste. Terreno que tiene una **cabida** de MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO PUNTO OCHENTA Y NUEVE METROS CUADRADOS, conforme al **plano catastrado** número G- CERO SETECIENTOS VEINTICINCO MIL QUINIENTOS VINTIUNO – DOS MIL UNO, correspondiente al Lote N° 72 y cuenta con los siguientes **linderos:** al Norte: Calle Pública (frente de 29.56m), al Sur: Zona Restringida de la Zona Marítimo Terrestre (zona verde), al Este: Zona Restringida de la Zona Marítimo Terrestre (parcela 71), al Oeste: Zona Restringida de la Zona Marítimo Terrestre (parcela 73-A). La Concesión es para darle al terreno un uso de Zona Residencial Turística acorde con lo dispuesto en el Reglamento de zonificación del Plan Regulador. De acuerdo con el uso, el avalúo realizado por Tributación Directa del Ministerio de Hacienda y a lo establecido en el artículo cuarenta y nueve del Reglamento a la Ley Sobre la Zona Marítimo Terrestre número seis mil cuarenta y tres, el **canon** anual que deberá cancelar la concesionaria a la Municipalidad de Nandayure se establece en la suma de UN MILLÓN CIENTO CUARENTA Y CUATRO MIL CIENTO TREINTA Y OCHO COLONES CON TREINTA Y DOS CENTIMOS (mil novecientos cuarenta y cinco punto ochenta y nueve metros cuadrados por treinta y ocho mil colones por el cuatro por ciento), (el Canon establecido corresponde al 30% del avalúo, debido a que fue recurrido por el solicitante), el cual deberá ser cubierto en cuotas anuales adelantadas y que corresponde al cuatro por ciento del valor del terreno dado en concesión. Debiendo hacer el primer pago al momento en que se firme el contrato respectivo y los demás pagos antes de vencer cada anualidad. El canon será ajustado conforme a lo dispuesto en el artículo cincuenta íbidem. El **plazo** de la prórroga de concesión es por DIEZ AÑOS, que podrán ser prorrogados por períodos iguales y consecutivos al vencimiento de cada uno de ellos, siempre que se observen las

prescripciones de Ley. **SEGUNDO:** Autorizar al Alcalde Municipal para que firme el contrato de prórroga de concesión respectivo, procedase a su firma. Comuníquese. **Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Juan Miguel Alvarado Alvarado, Dunia Díaz Fernández, Josefa Rodríguez Jiménez y las regidoras suplentes en ejercicio Vivian Mora Brenes y Nuria Reyes Quirós.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRAMITE DE COMISIÓN.

12- Oficio AL-CPEAMB-1674-2023 de fecha 11 de abril de 2023, enviado por la Señora Cinthya Díaz Briceño de la Comisión Permanente Especial de Ambiente de la Asamblea Legislativa, mediante el que indica que, en virtud del informe de consulta obligatoria del Departamento de Servicios Técnicos, dicha comisión ha dispuesto consultar el criterio de la municipalidad sobre el proyecto de Ley **“PARA REGULAR LA ACTIVIDAD MINERA ARTESANAL Y DE PEQUEÑA ESCALA (MAPE)”**, expediente N°22934, el cual adjunta, y solicita evacuar la consulta en el plazo de ocho días hábiles, según lo establece el artículo 157 del Reglamento de la Asamblea Legislativa, este Concejo acuerda: tomar nota y proceder a su archivo. Comuníquese a la Comisión Permanente Especial de Ambiente de la Asamblea Legislativa. **Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Juan Miguel Alvarado Alvarado, Dunia Díaz Fernández, Josefa Rodríguez Jiménez y las regidoras suplentes en ejercicio Vivian Mora Brenes y Nuria Reyes Quirós.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.

13- Nota de fecha 11 de abril de 2023 enviada por el señor José Ángel López Vásquez, Presidente de la Asociación de Desarrollo Integral de Colonia del Valle, Bejuco, Nandayure, mediante la que indica que la ADI Colonia del Valle y el Comité de Mantenimiento del Cementerio, solicitan el cambio de fecha del evento a realizarse el 15 de abril de 2023, por motivos de coincidir con otro evento en la comunidad de Camaronal, lo que les restaría afluencia de público y que la nueva fecha que acordaron las dos juntas directivas involucradas en el evento es para el 20 de mayo de 2023, en el mismo lugar y horario. Además, solicitan se les exonere del costo del permiso del evento. **Considerando** la solicitud de los interesados y que cuentan con el permiso de funcionamiento del salón comunal, este Concejo acuerda: **Primero:** Autorizar el cambio de fecha y que la actividad se lleve a cabo el 20 de mayo de 2023 en el Salón Comunal de Colonia del Valle con horario de 7:00 p.m. a 12:00 media noche, **Segundo:** Autorizar la Licencia Temporal de Licores únicamente para la actividad bailable, con horario de 7:00 p.m. a 12:00 media noche, con el entendido que es prohibida la venta de licor a menores de edad y la permanencia de estos en la actividad, igualmente se le recuerda a los responsables de la actividad el cumplimiento del artículo N° 5 del “Reglamento de Patentes Temporales de Licores y Permisos de Baile” y **Tercero:** Debido a que la actividad es Gratuita, se exonera del pago de la actividad de karaoke bailable y sonido. **Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Juan Miguel Alvarado Alvarado, Dunia Díaz Fernández, Josefa Rodríguez Jiménez y las regidoras suplentes en ejercicio Vivian Mora Brenes y Nuria Reyes Quirós.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRAMITE DE COMISIÓN.

Comentario

El reg. Juan Miguel Alvarado Alvarado, presidente Municipal, comenta, talvez para aclararles las últimas dos correspondencias no estaban en los correos, llegaron un poco tarde y como teníamos poca correspondencia hoy, entonces aprovechamos para que no se nos acumule mucho para otra sesión, entonces sería otorgarles la patente de licores, perdón el cambio de fecha, pero sí aclarar que la patente licores se está aprobando únicamente para la actividad bailable porque se dice que tienen actividades deportivas, entonces la patente para la actividad bailable, se aprueba la patente de licores y exonera el baile porque es gratuito, entonces queda exonerado, aprobada con: cinco votos positivos, se dispensa de trámite de comisión con cinco votos positivos y queda definitivamente aprobado con cinco votos.

14- Documento de fecha 22 de marzo de 2023 enviado por el Alcalde Municipal, mediante el que conforme a lo dispuesto en el artículo 42 del reglamento a la Ley Sobre la Zona Marítimo Terrestre N°6043, remite para decisión final el Proyecto de Resolución de la solicitud de concesión presentada por el señor Fulvio Álvarez Prendas, parcela 16-C de Playa San Miguel. **Considerando** la necesidad de analizar dicho documento junto con el expediente, este Concejo acuerda: Remitir copia del documento a la Comisión de Zona Marítimo Terrestre para su análisis y nos brinde una recomendación. C: Alcalde Municipal y Dpto. ZMT. **Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Juan Miguel Alvarado Alvarado, Dunia Díaz Fernández,**

Josefa Rodríguez Jiménez y las regidoras suplentes en ejercicio Vivian Mora Brenes y Nuria Reyes Quirós. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.



ARTICULO V
Informe de Comisiones y del Señor Alcalde

El reg. Juan Miguel Alvarado Alvarado, presidente Municipal, indica, no tenemos informes de comisiones ni de alcaldía.

ARTICULO VI
Asuntos varios

El reg. Juan Miguel Alvarado Alvarado, Presidente Municipal, indica, pasamos a asuntos varios, Dunia.

La reg. Dunia Díaz Fernández, Vicepresidenta Municipal, comenta, ahora en la tarde estaba conversando con este muchacho que está adornando el parque, los pollos pintándolo y algo me preguntó que, qué sabía yo de un dinero que habíamos aprobado sobre eso, qué podemos hacer al respecto de eso, para que él comprara material por lo menos se ayudara un poquito en comprar material.

El reg. Juan Miguel Alvarado Alvarado, Presidente Municipal, comenta, ya habíamos hablado de ese tema, se había tomado un acuerdo.

La reg. Dunia Díaz Fernández, vicepresidente, comenta, se había aprobado 150,000 colones, pero lo que él quiere saber es que ha pasado a partir de ahí, qué puede hacer él al respecto para que le den por lo menos el material.

El reg. Juan Miguel Alvarado Alvarado, Presidente Municipal, comenta, tendría que hacer la consulta en la administración.

La reg. Josefa Rodríguez Jiménez comenta, me imagino que él va a llegar con alguna proforma o algo para justificar los gastos no sé, o algunas cosas que él necesita entonces, me imagino que él tiene que ir porque ya había quedado aprobado 150,000 colones, o sea si no lo va a pedir o no va a solicitarlos no se los van a ir a dar.

El reg. Juan Miguel Alvarado Alvarado, Presidente Municipal, comenta, básicamente que llegue ella a la administración a preguntar y hablar, es obvio que tiene que llevar la proforma.

El reg. Juan Miguel Alvarado Alvarado, Presidente Municipal, comenta, bueno en asuntos varios a mí me tiene preocupado el tema de la recolección de basura, hemos visto que eso está terrible, ahí estaban justificando que por problemas de una de las maquinarias que me imagino que la vagoneta no sé qué, se ha pospuesto y no se ha podido recoger la basura, también en las playas han tenido que dar tiempo, o sea en semana santa que en las playas no se esté dando ese servicio como tiene que ser, es complicado, pero bueno de hecho mientras se esté recolectando la basura en las vagonetas va a estar complicado, lo que yo no entiendo es que está pasando con la administración porque en el mes que estuvo doña Marta quedó todo listo prácticamente el alcalde lo que tenía que hacer era subirlo a la plataforma de SICOP, o sea eso no era gran costo y tengo entendido que ni siquiera se ha subido a SICOP, o sea esta alcaldía don Giovanni tiene ya más de un mes de estar en de estar ahí en alcaldía y estamos igual no ha caminado nada, no ha pasado nada entonces, esto es preocupante porque se está afectando lo que es la recolección de basura grandemente, incluso estoy viendo, a mí sinceramente y me dio pena de un grupo de estudiantes no sé, que vinieron a hacer una actividad aquí y se pusieron a recoger la basura ahí en el parque, compraron bolsas y de todo, o sea estamos terrible, estamos tocando fondo en ese en ese sentido de que venga gente de afuera y tenga

que comprar bolsas y recolectar basura y echarlas en bolsas, o sea da pena y se está afectando la parte de recolección de basura y mejor ni hablemos de cómo se está afectando el tema de la reparación de caminos, o sea no se ha arreglado el problema de contratación del camión recolector se tienen las vagonetas y la maquinaria recolectando basura y entonces tampoco se le está haciendo frente a la reparación de la vía cantonal, de los caminos que sabíamos que están en condiciones bastante críticas, entonces ya nos va a agarrar el invierno otra vez con los caminos fatales, o sea a mí ese tema me tiene preocupadísimo porque son dos problemas grandes que tenemos a nivel de recolección de basura y a nivel a nivel de caminos, o sea es eso es una es una bomba que tenemos en las manos verdad, pero está en manos de la administración y no sé qué vamos a hacer con ese tema.

La reg. Dunia Díaz Fernández, Vicepresidente Municipal, comenta, se habló de que hoy martes iba a haber recolección de basura, y todo eso San Pablo, Santa Rita está todos los ambos lados toda la basura y no se ha recogido absolutamente nada hoy no sé qué ira a pasar.

La reg. Vivian Mora Brenes, regidora suplente en ejercicio, comenta, se había tomado el acuerdo para la contratación del camión recolector ya eso es incumplimiento de acuerdos porque él no ha ejecutado.

El reg. Juan Miguel Alvarado Alvarado, presidente Municipal, comenta, sí claro que sí, eso es incumplimiento de acuerdos, o sea eso es totalmente irresponsabilidad de la alcaldía de que cumpla con los acuerdos y lo que tiene que hacer con eso es subirlo a SICOP y no lo ha hecho, entonces seguimos en esta situación crítica, vergonzosa, porque estamos en los ojos de todo el mundo, entonces ojalá que el alcalde revise el acta y vea que en realidad nosotros estamos inconformes con eso de que es una emergencia, que se haga algo al respecto, pero obviamente nosotros lo del Concejo ya hicimos todo lo que lo que podíamos hacer, ya no está en manos del Concejo Municipal de Nandayure.

ARTICULO VIII **Espacio de los Síndicos**

El reg. Juan Miguel Alvarado Alvarado, presidente Municipal, indica, pasamos al espacio de los síndicos, que no tenemos, entonces continuamos.

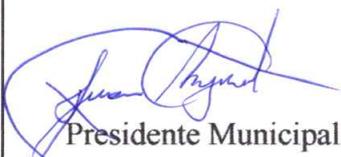
ARTICULO VIII **Control de acuerdos**

El reg. Juan Miguel Alvarado Alvarado, presidente Municipal, indica, no hay control de acuerdos, pasamos al punto de las mociones de los regidores.

ARTICULO IX **Mociones de los Regidores**

El reg. Juan Miguel Alvarado Alvarado, presidente Municipal, indica, no hay mociones por lo tanto sin más que tratar cerramos la sesión ordinaria 154, al ser 17 horas y 01 minutos, buenas tardes y que Dios nos acompañe en el regreso a casa.

Concluye la sesión a las 17 horas 01 minutos.


Presidente Municipal


Secretaria Municipal